

## BASES PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 003-2025

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

#### I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de 45 semovientes (camélidos) dados de baja por la causal de estado de excedencia, que se encuentran identificados en 45 lotes; en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

#### II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.



### III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	03 de octubre del 2025		Página Web de la UNSA.
Distribución de Bases	04 al 14 de octubre 2025	08:00 a 15:45 pm	Oficina de Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes de la UNSA, Santa Catalina 117-Arequipa
Registro de Postores	04 al 14 de octubre 2025	08:00 a 15:45 pm	Oficina de Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes de la UNSA, Santa Catalina 117-Arequipa
Exhibición de lotes a subastar	04 al 14 de octubre 2025	08:00 a 15:45 pm	Centro Internacional de Biociencia y Tecnología - Sumbay
Acto Público y adjudicación	Martes 14 de octubre 2025	08:00 am	Subunidad de Control Patrimonial ex Comedor Universitario-JAKU, Área Sociales, de la Universidad Nacional de San Agustín, puerta 4, Urbanización Aurora
Cancelación del precio	Del 15 al 17 de octubre del 2025	08:00 a 15:45 pm	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAJA UNSA o Depósito Banco de Crédito.</li> <li>• Cta. N° 215-1588792-0-19.</li> <li>• Banco de la Nación.</li> <li>• Cta. N° 101-202992</li> </ul>
Entrega del lote	20 de octubre del 2025, previa cancelación del lote adjudicado.	09:00 a 15:00 pm	Centro Internacional de Biociencia y Tecnología – Sumbay.



## RELACION DE SEMOVIENTES (CAMELIDOS) PARA LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL

FICHA DE DESCRIPCION DE SEMOVIENTES (CAMELIDOS) A SER SUBASTADOS

## LISTADO DE SEMOVIENTES PROPUESTOS PARA SUBASTA PUBLICA

Nº LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	NOMBRE	DETALLE TECNICO			CAUSA DE BAJA	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE TAZACION
				ARETE	SEXO	RAZA	COLOR		
1	187800500345	CAMELIDOS	MARIA	400	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
2	187800500346	CAMELIDOS	GABY	401	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
3	187800500347	CAMELIDOS	PAOLA	402	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
4	187800500350	CAMELIDOS	LUZ	405	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
5	187800500351	CAMELIDOS	ANGI	406	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
6	187800500352	CAMELIDOS	S/N	316	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
7	187800500354	CAMELIDOS	S/N	266	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
8	187800500356	CAMELIDOS	S/N	272	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
9	187800500357	CAMELIDOS	S/N	268	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
10	187800500361	CAMELIDOS	S/N	273	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
11	187800500363	CAMELIDOS	S/N	275	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
12	187800500364	CAMELIDOS	S/N	265	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
13	187800500365	CAMELIDOS	S/N	276	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00
14	187800500367	CAMELIDOS	S/N	278	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO 220.00



15	187800500368	CAMELIDOS	S/N	279	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
16	187800500374	CAMELIDOS	S/N	319	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
17	187800500376	CAMELIDOS	S/N	307	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
18	187800500377	CAMELIDOS	S/N	311	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
19	187800500382	CAMELIDOS	S/N	310	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
20	187800500384	CAMELIDOS	S/N	305	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
21	187800500385	CAMELIDOS	S/N	306	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
22	187800500388	CAMELIDOS	S/N	302	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
23	187800500390	CAMELIDOS	S/N	300	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
24	187800500392	CAMELIDOS	S/N	298	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
25	187800500393	CAMELIDOS	S/N	297	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
26	187800500398	CAMELIDOS	S/N	292	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
27	187800500405	CAMELIDOS	BELEN	2101	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
28	187800500406	CAMELIDOS	MARIA	2102	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
29	187800500407	CAMELIDOS	JUANA	2103	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
30	187800500408	CAMELIDOS	RUFINA	2104	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
31	187800500409	CAMELIDOS	VICTORIA	2105	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
32	187800500410	CAMELIDOS	YOVANA	2106	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
33	187800500411	CAMELIDOS	MARINA	2107	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00



34	187800500412	CAMELIDOS	JULIA	2108	HEMBRA	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
35	187800500422	CAMELIDOS	GRECIA	2118	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
36	187800500423	CAMELIDOS	ROSENDA	2119	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
37	187800500424	CAMELIDOS	REBECA	2120	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
38	187800500430	CAMELIDOS	MATILDE	2126	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
39	187800500431	CAMELIDOS	REBECA	2127	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
40	187800500436	CAMELIDOS	RAFAELA	2132	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
41	187800500437	CAMELIDOS	MARGARITA	2133	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
42	187800500438	CAMELIDOS	LULU	2134	HEMBRA	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
43	187800500501	CAMELIDOS	PETER	2306	MACHO	HUACAYA	CAFE	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
44	187800500523	CAMELIDOS	IVAN	2328	MACHO	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
45	187800500526	CAMELIDOS	PASCUAL	2331	MACHO	HUACAYA	BLANCO	ESTADO DE EXCEDENCIA	BUENO	220.00
<b>TOTAL</b>										<b>9900.00</b>

FUENTE: Elaboración Propia del Software de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes e informe de Tasación  
RESUMEN

Cantidad de bienes para subasta pública 45  
Cantidad de lotes 45  
Precio base total de subasta 9 900.00

#### RESUMEN

Cantidad de bienes para subasta pública 1  
Cantidad de lotes 1  
Precio base total de subasta 25514.



## V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

- 5.1. Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.
- 5.2. El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES MESA DIRECTIVA
SUBASTA PÚBLICA N° 003-2025
LOTE: (INDICAR EL N° DEL LOTE)
POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 5.3. La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- a) Número del lote;
- b) Nombre / Razón social;
- c) Valor ofertado en moneda nacional;
- d) Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín o dinero en efectivo.
- e) Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

## VI. DE LOS POSTORES.

- 6.1. Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de mesa de partes de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- 6.2. Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.



- 6.3. Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", que forma parte de la presente bases administrativas, través de mesa de partes de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes.
- 6.4. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5. La Universidad Nacional de San Agustín se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6. Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

## VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

- 7.1. Para ingresar al local donde se llevará a cabo el acto de subasta pública, el postor deberá estar inscrito en la relación de postores, el ingreso será de 7:30 am a 08:00 am, precisando que SOLO se permitirá el ingreso en dicho horario, con la finalidad de evitar interrupciones en el desarrollo del evento.
- 7.2. El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.3. Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.4. Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".



- 7.5. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.6. Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispondrá el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.7. Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

### VIII. DEL PAGO

- 8.1. El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Universidad Nacional de San Agustín emite el comprobante respectivo.
- 8.2. El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería o a través de la Cuenta Bancaria Nº 215-1588792-0-19 del Banco de Crédito o Cuenta Bancaria Nº 101-202992 del Banco de la Nación, a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.
- 8.3. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.



### IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1. La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido.
- 9.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de 03 días hábiles bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.

9.3. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Universidad Nacional de San Agustín, reasume la administración del lote abandonado.

#### X. OTRAS CONDICIONES

- Solo ingresará al local donde se llevará a cabo la subasta pública la persona que se encuentre debidamente registrada.
- Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente bases administrativas. El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Universidad Nacional de San Agustín.
- El lote adjudicado será entregado por la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes en el lugar establecido.
- La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compra venta, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada a la compra venta de los bienes.
- Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de la venta por subasta pública, serán asumidos por los compradores.
- Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad de la Dirección General de Abastecimiento.
- Una vez cancelado el lote adjudicado se podrá hacer entrega de dicho lote.

#### XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.



## APÉNDICE A

### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_  
DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada \_\_\_\_\_  
con RUC Nº \_\_\_\_\_.

*(Adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica)*

Fecha, \_\_\_\_\_

#### Firma del suscrito

Nombres y apellidos \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

#### CÓDIGO CIVIL

##### Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenezcan y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota Litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

##### Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

##### Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



**OFERTA: MODALIDAD A SOBRE CERRADO**

**NUMERO DE LOTE:**

**NOMBRE/RAZON SOCIAL**

**VALOR OFERTADO:**

**MONTO DE LA GARANTIA EN NUEVOS SOLES  
(DINERO EN EFECTIVO)**

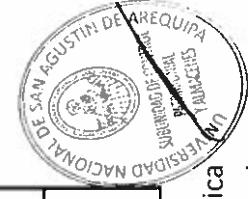
**FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE**

**DNI:**



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (CAMELÍDOS)**

CANCELACION LOTE ADJUDICADO	EJECUTOR	SETIEMBRE	FECHAS: PLAZO MAXIMO PROPUESTO	
			OCTUBRE	OCTUBRE
INFORME TECNICO	PATRIMONIO	26		
RESOLUCION DE APROBACION	DIGA	2		
PUBLICACION PERIODICO MURAL	DIGA		3/10/2025	
PUBLICACION PORTAL WEB	DIGA		3/10/2025	
INVITACION A POSTORES	PATRIMONIO			3/10/2025
ENTREGA DE BASES	PATRIMONIO		Del 03 al 14 de octubre del 2025	
ACTO DE SUBASTA	DIGA - PATRIMONIO			14-Oct
CANCELACION LOTE ADJUDICADO	TESORERIA			15 OCT - 17 OCT
ENTREGA DE LOTES	PATRIMONIO			20 DE OCTUBRE



El Centro Internacional de Innovación y Biociencia – Sumbay de la Universidad Nacional de San Agustín, llevará a cabo la subasta pública presencial de 45 lotes de semovientes (Camélidos), el día 14 de octubre del presente año en las instalaciones de la Subunidad de Control Patrimonial ex Comedor Universitario-JAU, Área Sociales, de la Universidad Nacional de San Agustín a las 8:00 AM horas.

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (CAMELIDOS)				
FECHA	MARTES 14 DE OCTUBRE DEL 2025			
HORA	: 08:00 AM HORAS			
LUGAR	Subunidad de Control Patrimonial ex Comedor Universitario-JAKU, Área Sociales, de la Universidad Nacional de San Agustín			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				



26

REGISTRO DE ENTREGA DE BASES							
SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (CAMELIDO)							
LUGAR	: SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL UNSA, CALLE SANTA CATALINA 117 -						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA	HORA	FIRMA	TELEFONO	HUELLA DIGITAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							

